

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000311-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

27 SEP 2016

### VISTO:

El Memorando N°176-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 02 de setiembre del 2016, Resolución Gerencial Regional N°116-2016/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 18 de abril del 2016; Resolución Gerencial Regional N°119-2016/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 21 de abril del 2016 y Resolución Gerencial Regional N°267-2016/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 25 de agosto del 2016; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y



### CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



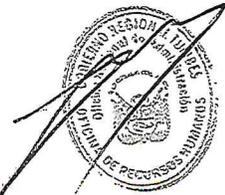
Que, con Memorando N°176-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 02 de setiembre del 2016, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita continuidad de contratación del Residente, Supervisor y del equipo técnico del proyecto: “Desarrollo de Capacidades de las Autoridades Regionales de Integración de la Variable de Cambio Climático de los Procesos de Programación y Planeación Territorial de la Región Tumbes”, desde el día 26 de agosto del 2016.



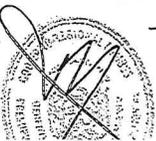
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°116-2016/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 18 de abril del 2016, en el Artículo Primero Ratifica la Designación del Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente, a don Julio Cesar Benites Hidalgo, con registro CIP N°125221, como Residente del Proyecto: “Desarrollo de Capacidades de las Autoridades Regionales de Integración de la Variable de Cambio Climático de los Procesos de Programación y Planeación Territorial de la Región Tumbes”, con efectividad al 31 de marzo del 2016 y en el Artículo Segundo, Especifica que los gastos generados por la contratación se afectarán a la correlativa 053.



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°119-2016/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 21 de abril del 2016, en el Artículo Primero Designa al Ingeniero Agrónomo Marco Antonio Saldarriaga Mendoza con registro CIP N°105718, como Supervisor del proyecto: “Desarrollo de Capacidades de las Autoridades Regionales de Integración de la Variable de Cambio Climático de los Procesos de Programación y Planeación Territorial de la Región Tumbes”, a partir del



Telefax (072) 52-4464





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

27 SEP 2016

N 00000311 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

08 de abril del 2016 y en el Artículo Segundo, indica que el Ingeniero Supervisor presentara mensualmente un informe detallado del cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico y en el Artículo Tercero, Especifica que los gastos generados por la contratación del Supervisor serán afectados a la correlativa 0053.

Que, con Resolución Gerencial Regional N°267-2016/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 25 de agosto del 2016, en el Artículo Primero, Aprueba, la ampliación de plazo N°02, de 45 días calendarios del proyecto de Inversión Pública: "Desarrollo de Capacidades de las Autoridades Regionales de Integración de la Variable de Cambio Climático de los Procesos de Programación y Planeación Territorial de la Región Tumbes", contabilizados a partir de aprobada la presente resolución y en el Artículo Segundo, Aprueba la modificación N°01 del Presupuesto Analítico de la continuidad del PIP, en mención conforme a los considerandos que se expresan sin variar el monto aprobado inicialmente de S/.559,670.25 (Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y 25/100 Soles).

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS, al personal indicado en el anexo N° 001, del Proyecto de Inversión Pública: "Desarrollo de Capacidades de las Autoridades Regionales de Integración de la Variable de Cambio Climático de los Procesos de Programación y Planeación Territorial de la Región Tumbes", por el periodo de cuarenta y cinco días calendarios a

Telefax (072) 52-4464

Calle La Marina 200 - Tumbes





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

27 SEP 2016

N 00000311 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

partir del 26 de agosto al 10 de octubre del 2016, según correlativa 0053, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO**, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2016 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 30, 996.50 (Treinta Mil Novecientos Noventa y Seis y 50/100 Soles).

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
CPC. Pedro Celso Mejía Reyes  
GERENTE GENERAL



